

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de febrero de 2009, 14h30.- (CAUSA N.-022-09-J.ACM-FP). Agréguese al proceso la Resolución PLE-JPEC-08-02-09-18, remitida por el doctor Wilson Romero Rodríguez, Secretario de la Junta Provincial Electoral del Cañar. Agréguese al proceso el oficio N°. IRS-2009-00164, documentos que se tendrán en cuenta al momento de resolver. Por ser el estado de la causa, pasen los autos para sentencia del Tribunal. Notificaciones que le correspondan se las realizará en el casillero electoral del Movimiento Pachakutik, sin perjuicio de su exhibición en la cartelera que para el efecto se ha colocado en el Tribunal Contencioso Electoral.- NOTIFIQUESE.

Alexandra Cantas Molina
Dra. Alexandra Cantas Molina

~~JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL~~